

Dec. No. 2234, que nombra al Sr. Rafael Jeréz, Cónsul de la República en Boston y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2234

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Rafael Jeréz, queda designado Cónsul de la República en Boston, en sustitución del señor Juan A. Cruz Flores.

Art. 2.— El señor Miguel Zapata, queda designado Vicecónsul de la República en Boston.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2235, que concede naturalización dominicana a varias personas.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2235

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Tak-Shu Ng o Víctor Hung, de nacionalidad china;
- b) Al señor Lek Pang Ho Ng (a) Yick Pang Joa, de nacionalidad china;
- c) Al señor Jie Chiang Wu (a) Rafael Jie Chiang Wu, de nacionalidad china;
- d) Al señor Wor King Fung Sam, de nacionalidad china;
- e) Queda modificada la letra a) del artículo 1ro. del Decreto No. 1789 de fecha 29 de mayo de 1980, para que rija del siguiente modo: A los esposos Sih-Chung Hao y Chu Wu De Hao, ambos de nacionalidad china y provisionalmente a sus hijos menores Kuang-Chih Hao Wu, Kuang-Chun y Kuang-Hou Hao Wu.
- f) Al señor Juan David Huertas Jiménez, de nacionalidad española;
- g) Al señor Miguel Aurelio López Martínez, de nacionalidad guatemalteca.
- h) Al señor Miguel Seliman Sassine Nabbout Ybe, de nacionalidad libanesa;

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residiere en el interior

del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2236, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2236

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas: